H. Cámara de Diputados de la Nación Presidencia 278-D-15 OD 2001

Buenos Aires, 10 JUL 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° – Desígnase Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur creada por la ley 26.559.

Art. 2° – Encomiéndese al rector organizador de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur que adecue el proyecto institucional de la universidad conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



Rememberly Land of the second of the second